



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOL DIREC 16-03-17. BASES PREMIOS ARCOR 2017

---

VISTO las Bases correspondientes al PREMIO ARCOR A LA INNOVACIÓN Y MENCIÓN ESPECIAL FUNDACIÓN ARCOR Edición 2017, lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA en reunión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que ARCOR S.A.I.C. y la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA han acordado llevar adelante el “Premio ARCOR a la Innovación”, edición 2017.

Que dicho Concurso pretende estimular la presentación de proyectos que tiendan a la innovación y/o desarrollo tecnológico relacionado a proyectos del área de mejora en composición nutricional y/o funcionalidad de conservas y jugos de frutas y hortalizas; mezclas en polvo para preparar alimentos, productos derivados de maíz y cereales; nuevas tecnologías aplicadas a mejoras de la barrera de oxígeno, vapor de agua, temperatura, rayos UV; tecnologías aplicables al desarrollo de nuevas generaciones de cartón corrugado para la industria de la alimentación, entre otros.

Que se ha resultado dar prioridad a aquellos proyectos que presenten propuestas que contribuyan a una efectiva transferencia tecnológica de resultados a la industria de la alimentación.

Que las bases del premio han sido tratadas en reunión Ordinaria del Directorio ANPCyT de fecha 16 de marzo de 2017, resultando asimismo necesario designar a los miembros del jurado que llevarán a cabo la selección y evaluación de los proyectos ganadores.

Que la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1660 de fecha 27 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE

## PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases y Condiciones “PREMIO ARCOR A LA INNOVACIÓN Y MENCIÓN ESPECIAL FUNDACIÓN ARCOR” Edición 2017, que como Anexo IF-2017-04115365-APN-DANPCYT#MCT se adjuntan al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los formularios para la presentación de proyectos que como Anexo IF-2017-04114268-APN-DANPCYT#MCT se adunan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la propuesta de miembros del Jurado para la evaluación y selección de proyectos a presentarse en el marco del Premio Ut Supra mencionado, los cuales se detallan en el Anexo IF-2017-04119325-APN-DANPCYT#MCT de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, tome razón la UNIDAD PRESIDENCIA AGENCIA, la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.